





Viene de la  
página anterior

"Después de absorber al Insabi, el IMSS-Bienestar operará con base en una fuerte precarización laboral y a la degradación profesional de nosotros los trabajadores de la salud. Una vez más, como ya ocurrió durante la pandemia del covid-19, el gobierno nos utiliza como mano de obra barata a la que le exige alta eficiencia y cobertura."

-¿Y en qué consiste esa precarización y degradación profesional?

-Respecto de la precarización laboral el IMSS-Bienestar les otorga a sus trabajadores salarios más bajos a los que tienen los trabajadores del mismo nivel que laboran en la Secretaría de Salud, de acuerdo a su tabulador salarial que acaba de darse a conocer.

"Y respecto de la degradación profesional, en el mismo tabulador desaparecen algunas profesiones, como es la licenciatura y los posgrados en enfermería. Así, a quienes tienen estas carreras universitarias ya no se las reconocen, colocándolos en categorías inferiores con el objeto de pagarles salarios más bajos a los que les corresponden."

Para ejemplificar sus argumentos, Infante Valdez señala que la Secretaría de Salud reconoce en su tabulador tres categorías de "médicos generales": los de la categoría A, con un salario de 19 mil 483 pesos mensuales; los de la B, quienes ganan 20 mil 140 pesos; y finalmente los médicos generales categoría C, con un sueldo de 22 mil 99 pesos al mes.

En cambio, el IMSS-Bienestar tiene en su tabulador únicamente una categoría de "médico general", asignándole un salario de 19 mil 483 pesos mensuales, que corresponde al sueldo más bajo de los médicos generales de la Secretaría de Salud.

Y respecto de los "médicos especialistas", en la Secretaría de Salud hay tres categorías: el médico especialista A, con un salario de 22 mil 610 pesos mensuales; el de la categoría B, quien gana 23 mil 888 pesos; y el médico especialista categoría C, con un salario de 26 mil 898 pesos al mes.

En contraste, el IMSS-Bienestar sólo reconoce una categoría de "médico especialista", a la que le asigna un sueldo de 22 mil 610 pesos mensuales, el cual nuevamente corresponde al salario más bajo que ganan los médicos especialistas en la Secretaría de Salud.

Infante Valdez agrega sobre el punto: "Aparte de pagarles estos bajísimos salarios, el IMSS-Bienestar no le permite a los médicos y a los demás trabajadores de la salud ganar escalafones, profundizar en su profesión. No, todo lo contrario, los mantiene estancados porque no tiene categorías asignadas para quienes tienen alto desarrollo profesional. Y le pongo un ejemplo de esta profesionalización: es muy distinto un médico general categoría A, a un médico general C, quien ya requiere un diploma

o una maestría en administración.

"Igualmente, es muy distinto un médico especialista categoría A, que son generalmente los recién egresados de la Residencia y a quienes les falta engrosar su currículum, al médico especialista categoría C, quien ya tiene una amplia trayectoria en su profesionalización porque ha publicado investigaciones, asistido a cursos y congresos y adquirido mucha experiencia.

"Estos últimos llegan a tener un alto grado de especialización. Hay por ejemplo médicos ortopedistas que no solamente atienden todo lo relacionado a fracturas y problemas de los huesos en general, sino que tienen una subespecialidad, como puede ser cirugía de mano o de columna. Todo esto no lo reconoce el IMSS-Bienestar."

## Categorías, la diferencia

Lo mismo ocurre con los enfermeros, químicos y trabajadores sociales; no les reconoce categorías y los mantiene con los salarios más bajos.

Infante Valdez cita el caso del ramo de la enfermería. Ahí la Secretaría de Salud reconoce ocho categorías, con sus respectivos salarios. En cambio, el IMSS-Bienestar sólo reconoce tres: "auxiliar de enfermería", "enfermera de atención clínica" y "enfermera especialista".

Abunda sobre este punto que la Secretaría de Salud reconoce la licenciatura en enfermería, "dándole el rango de enfermera general C, mientras que los posgrados en enfermería los reconoce en la categoría de enfermera especialista C". Por su parte, el IMSS-Bienestar no tiene considerados estos estudios universitarios. "Simplemente no existen".

-¿Y qué pasa entonces con los egresados de las carreras de enfermería que llegan al IMSS-Bienestar?

-No los reconocen como egresados y los bajan de rango. Incluso pueden llegar a ponerlos a nivel de 'técnicos', así tengan un posgrado en la universidad. Y mire que en México tenemos muchas universidades, públicas y privadas, donde existen licenciaturas y posgrados en enfermería.

"La UNAM, por ejemplo, tiene su Facultad de Enfermería y Obstetricia; el Instituto Politécnico Nacional tiene su Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia. La Universidad Autónoma Metropolitana también tiene su licenciatura y sus posgrados en esa rama del conocimiento. Y en las universidades privadas la de enfermería es una carrera cara; sus colegiaturas cuestan varios miles de pesos mensuales... Pero para el IMSS-Bienestar, repito, no cuentan estas carreras universitarias ni los esfuerzos que hicieron sus estudiantes por titularse."

-En sus protestas ustedes aseguran

que son ilegales estas prácticas del IMSS-Bienestar. ¿Qué leyes está violando?

-Mire, para empezar, son violatorias del artículo 123 constitucional, donde se establece que a trabajo igual salario igual. Pero ya vemos que no es así, pues los trabajadores de la Secretaría de Salud reciben un mayor salario que el de los trabajadores de su mismo nivel contratados en el IMSS-Bienestar.

"Sus prácticas también violan la Norma 019, la cual marca detalladamente las funciones que debe tener cada trabajador de la salud, de acuerdo a su nivel académico. Por ejemplo, estipula que el auxiliar de enfermería es un 'no profesional' y como tal únicamente puede desempeñar funciones de baja complejidad. Y así va detallando otras funciones. Por ello, al poner a sus trabajadores en funciones que no les corresponden, el IMSS-Bienestar viola esta norma oficial."

El 31 de agosto de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, el gobierno de López Obrador anunció la creación del IMSS-Bienestar (el cual está inspirado en un programa de salud surgido en 1979 y que lleva el mismo nombre), dándole estructura jurídica y patrimonial propia, y cuya titular es Graciela Lara Saldaña.

## Detonante de la protesta

Tras el estrepitoso fracaso del Insabi -que fue incapaz de crear un sistema universal de salud y de adquirir y distribuir medicamentos-, éste se extinguió, y sus funciones y planta laboral, se calcula que en un tiempo llegó a tener más de 87 mil trabajadores, pasaron al IMSS-Bienestar. Fue ésta una de las reformas legislativas aprobadas en el Congreso de la Unión el pasado viernes 28 de abril, conocido como el "viernes negro" (Proceso 2023).

Después se dio a conocer el polémico tabulador salarial y de categorías del IMSS-Bienestar, aprobado por la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 1 de marzo último.

Esto atizó la protesta de los trabajadores de la salud, principalmente de los aglutinados en la UNEM, quienes ya realizaron un foro en el Senado, el viernes 12, Día Internacional de la Enfermera; el martes 16, una manifestación frente a Palacio Nacional; y el pasado jueves 25, una marcha que partió del Senado a las oficinas centrales del IMSS.

En esta marcha cientos de integrantes de enfermería caminaron por Paseo de la Reforma al grito de: "¡Enfermeros unidos, jamás serán vencidos!" "¡Enfermera callada, jamás será escuchada!" ... y portaban mantas en las que exigían "salarios dignos e iguales", reconocimiento a sus "estudios universitarios" y un alto a la "explotación laboral". ▶



Viene de la  
página anterior

CATEGORÍA Y SALARIO MENSUAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD (ZONA ECONÓMICA 3)			CATEGORÍA Y SALARIO MENSUAL EN EL IMSS-BIENESTAR (ZONA ECONÓMICA 3)			
CATEGORÍA SECRETARÍA DE SALUD	SUELDO TABULAR		CATEGORÍA IMSS-BIENESTAR	SUELDO TABULAR	COMPENSACIÓN POR POLIVALENCIA	TOTAL PERCEPCIÓN
MÉDICO GENERAL "A"	\$19,483		MÉDICO GENERAL	\$19,483	\$1,476.30	\$20,959.30
MÉDICO GENERAL "B"	\$20,140					
MÉDICO GENERAL "C"	\$22,099					
MÉDICO ESPECIALISTA "A"	\$22,610		MÉDICO ESPECIALISTA HOSPITAL	\$22,610	\$1,786.75	\$24,396.75
MÉDICO ESPECIALISTA "B"	\$23,888					
MÉDICO ESPECIALISTA "C"	\$26,898					
QUÍMICO "A"	\$17,945		QUÍMICO CLÍNICO	\$17,945	\$1,219.47	\$19,164.477
QUÍMICO "B"	\$18,656					
QUÍMICO "C"	\$19,548					
TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL "A"	\$11,349		TRABAJADORA SOCIAL	\$11,480	\$768.60	\$12,248.60
TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL "B"	\$11,127					
TRABAJO SOCIAL "A"	\$11,480					
TRABAJO SOCIAL "B"	\$11,988					
SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL "A"	\$12,481					
SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL "B"	\$16,134					
AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A"	\$10,960		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$10,960	\$785.75	\$11,745.75
AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B"	\$11,803					
ENFERMERA GENERAL "A"	\$12,481					
ENFERMERA GENERAL "B"	\$13,295	ENFERMERA DE ATENCIÓN CLÍNICA	\$12,481	\$912.73	\$13,393.73	
ENFERMERA GENERAL "C"	\$16,736					
ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$13,791					
ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$14,699	ENFERMERA ESPECIALISTA	\$13,791	\$938.77	\$14,729.77	
ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$18,609					

Tabulador salarial, la polémica

Infante Valdez advierte que aún faltan por darse a conocer otras importantes condiciones laborales del IMSS-Bienestar, el cual es un Órgano Público Desconcentrado, incluido dentro del apartado B del artículo 123 constitucional y que se rige por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Por lo tanto –dice–, sus trabajadores deben estar a prueba durante seis meses y un día, para después obtener su nombramiento de base definitivo.

“Está por verse si las cosas ocurrirán de esta manera, como marca la ley. Nosotros tenemos mucha desconfianza, pues es muy probable que a los trabajadores no se les dé su base y se les mantenga con contratos eventuales, como las autoridades de Salud lo han hecho en los últimos años con el argumento de que no se tienen recursos. Siempre nos dicen: ‘No hay dinero, no hay bases’... Y si ya fueron capaces de bajar el salario en el tabulador, podemos esperar cualquier cosa”, advierte.

## Riesgos

Además falta por definir –continúa– otros “derechos adicionales”, como los que se otorgan para los trabajos de mediano y bajo riesgos.

Explica: “Los trabajos de bajo riesgo se realizan generalmente en los centros de salud. En cambio, los de alto riesgo son los de quirófano, terapia intensiva y radiología, pues aquí el trabajador tiene contacto con fluidos, sangre, vómitos, saliva y radiaciones peligrosas. Si el IMSS-Bienestar no reconoce estos derechos adicionales, marcará una desigualdad todavía más profunda.”

–¿Y con cuántos trabajadores de la salud ya cuenta el IMSS-Bienestar?

–Todavía no lo sabemos. En estos momentos se está elaborando el censo, mediante las bases de datos de los sistemas estatales, ya que los trabajadores del IMSS-Bienestar –como antes ocurrió con el Insabi y mucho antes con el Seguro Popular– laboran en los sistemas estatales de salud, quienes reciben los recursos federales para pagar sus respectivas nóminas.

Indica que el IMSS-Bienestar tiene un reto difícil, como lo tuvo el Insabi: “Dar cobertura a los 66.4 millones de mexicanos que no tienen seguridad social”.

Y supone que el presupuesto destinado al extinto Insabi –que era manejado por Juan Antonio Ferrer, amigo de López Obrador y quien llegó al cargo sin tener ninguna experiencia en el sector salud, pues se especializó en zonas arqueológicas– ahora se

canalizará al IMSS-Bienestar. “Es de sentido común suponer que así será”, comenta.

Mientras tanto, advierte, la UNEM seguirá realizando manifestaciones de protesta para hacer oír sus peticiones: “Nuestra demanda es que se respete la profesionalización de los trabajadores y la Norma 019, tener salarios iguales a los de la Secretaría de Salud y que el gobierno mexicano firme el Convenio Internacional 149, de la Organización Internacional del Trabajo, el cual asegura mejores condiciones laborales para el gremio de la enfermería. México sigue sin firmar este convenio, en detrimento nuestro”.

–¿A qué se debe que, en este momento, las protestas provengan precisamente de este gremio?

–Obedece principalmente a que la enfermería es el gremio mayoritario: representa alrededor de 80% de los profesionales de la salud. Pero ya empiezan a sumarse los médicos, los químicos y demás trabajadores afectados. Mientras tanto, López Obrador sigue prometiendo que muy pronto el sistema de salud en México será tan avanzado como el de Dinamarca. Nosotros no vemos ninguna mejora. Allá los profesionales de la salud gozan de muy buenos salarios y prestaciones ... y aquí cada vez estamos peor. 📌